

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15830** MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 424/2016 y NIG n.º 30030 47 1 2016 0000249 se ha dictado en fecha 15 de febrero de 2017 auto de declaración de concurso necesario abreviado del deudor SERRANO MESEGUER TELECOMUNICACIONES, S.L., con CIF B73204430, cuyo domicilio social lo tiene en Avda. de la Libertad, 185, 30570 San José de la Vega (Murcia).

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a la sociedad PIÑERA & TORRANO, S.L.P., con domicilio postal calle Santa Teresa, 8, 1.º B, 30005 Murcia, teléfono 968285051, y dirección concursoserranomeseguertelecom@gmail.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 23 de febrero de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170013883-1